



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0119 - 2013-MPS/A

Sechura, 18 de marzo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 141-2013/MPS-GM--GAJ, de fecha 11 de marzo del 2013, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre RECONOCIMIENTO del "Comité de Gestión de Reconocimiento del Caserío de Chusis" del Distrito y Provincia de Sechura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Reg. N° 15311 de fecha 19 de octubre del 2012, al Agente Municipal del Caserío de Chusis manifiesta que habiéndose formado el COMITÉ DE GESTIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL CASERÍO DE CHUSIS el día 13 de agosto del 2012 en Asamblea Pública el mismo que quedo conformada por los siguientes ciudadanos: Presidente: Segundo Máximo Silva Martínez, identificado con DNI N° 02729766, Vicepresidente: Diego Lino Gonzales Granda identificado con DNI N° 02741522, Tesorero: Julissa Elizabeth Puescas Frías identificada con DNI N° 46930508, Secretaria: María Mariana Llenque Pazo identificada con DNI N° 42805418, Vocal: Juan Emilio Fiestas Correa identificado con DNI N° 02743538, solicita el reconocimiento de mencionado Comité.

Que, mediante Informe N° 004-2013/MPS-OPV de fecha 11 de Marzo del 2013, el Jefe de Oficina de Participación Vecinal, manifiesta que habiendo completado la documentación necesaria y realizada las coordinaciones correspondientes para corroborar la veracidad de lo expuesto emite Informe Favorable para que se Reconozca al Comité de Gestión de Reconocimiento del Caserío de Chusis.

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que vista la solicitud de reconocimiento del Comité, el cual ha sido elegido en un acto democrático en reunión con los habitantes del Caserío de Chusis, tal como consta en el acta de reunión que se adjunta y teniendo en cuenta que los representantes se encuentran identificados con su documento de identidad, Opina que se Declare PROCEDENTE y mediante Resolución de Alcaldía se efectúe el reconocimiento del **COMITÉ DE GESTIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL CASERIO DE CHUSIS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA,**

Que, el Art II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Municipalidades como órgano de gobierno gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las atribuciones del alcalde son de atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales (...);

Que, el numeral 2.2) del Artículo 84° y los artículos 112, 113 y 116 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Establece que son funciones específicas y exclusivas de las Municipalidades Distritales en materia de Programas sociales, defensa y promoción de derecho, planificar y concertar el desarrollo local en sus circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidad para superar la pobreza; así como reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acción y promoción social concertado con el gobierno local.

Por, lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER AL "COMITÉ DE GESTIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL CASERIO DE CHUSIS" DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA; conformado de la siguiente manera:

➤	Presidente	: Segundo Máximo Silva Martínez	DNI N° 02729766
➤	Vicepresidente	: Diego Lino Gonzales Granda	DNI N° 02741522
➤	Tesorero	: Julissa Elizabeth Puescas Frías	DNI N° 46930508
➤	Secretaria	: María Mariana Llenque Pazo	DNI N° 42805418
➤	Vocal	: Juan Emilio Fiestas Correa	DNI N° 02743538

ARTICULO 2°.- ORDENAR al JEFE DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN VECINAL, se encargue de coordinar con los directivos del citado Comité para su adecuado funcionamiento y fiscalización.

ARTICULO 3°.- Dar Cuenta al Comité designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Participación Vecinal, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLSE Y ARCHIVASE.

JBPN/Aic.
JJDR/Sec. Gral.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

BERNARDO PAZO NUNO
ALCALDE